



**Manual Evaluación Ex Ante**  
**Programas Nuevos y Reformulados Significativamente**

Año 2019

Instructivo para presentar en la plataforma  
los programas sociales nuevos y reformulados significativamente,  
Ciclo Presupuestario 2020

Departamento de Monitoreo de Programas Sociales  
División de Políticas Sociales  
Subsecretaría de Evaluación Social  
**Ministerio de Desarrollo Social y Familia**

## Tabla de contenido

Introducción .....	4
I Definiciones Generales.....	5
II Instituciones involucradas.....	6
III Proceso de Evaluación .....	7
IV Ingreso de información en plataforma de carga .....	9
4.1 Antecedentes del Programa .....	9
Antecedentes.....	9
Ámbito de Acción.....	11
4.2 Diagnóstico del Programa .....	12
Problema principal o necesidad que el programa intenta resolver .....	12
Evolución cualitativa y cuantitativa que permita dimensionar el problema o necesidad.....	12
Definición y Categorías Causas .....	13
Justificación de la presentación del programa.....	13
Factores internos y externos .....	14
4.3 Objetivo y Focalización.....	15
Fin del programa .....	15
Propósito del programa .....	15
Población.....	16
Población Potencial .....	16
Población Objetivo.....	18
4.4 Estrategia de Intervención del Programa .....	20
Componentes del programa .....	20
Descripción de la estrategia de intervención .....	22
Ejecutores, articulaciones y complementariedades.....	25
Ejecución del programa .....	25
Articulaciones con otras instituciones.....	25
Complementariedades.....	26
Enfoques y participación.....	27
Incorporación de Enfoques de Derechos Humanos .....	27
Participación Ciudadana.....	29

	Transparencia Pública.....	30
4.5	Indicadores.....	31
	Indicadores a nivel de propósito.....	31
	Indicadores a nivel de componentes.....	34
4.6	Presupuesto.....	38
	Gasto total desagregado por componentes.....	38
	Gasto administrativo.....	38
	Gastos por Subtítulo.....	38
	ANEXOS.....	39

## Introducción

El presente instructivo proporciona a los Ministerios y Servicios que ejecutan la oferta social, herramientas operativas y conceptuales necesarias para el proceso de Evaluación Ex Ante para Programas Sociales Nuevos y Reformulados Significativamente, desarrollado por la Subsecretaría de Evaluación Social del Ministerio de Desarrollo Social y Familia.

En este instructivo se detallan las funciones y responsabilidades de los distintos actores en el proceso, los procedimientos para el ingreso de la información en la plataforma habilitada para ello y los contenidos esenciales que deben incluirse en cada uno de los ítems que el formulario contempla.

El Proceso de Evaluación Ex Ante de Programas Sociales es una modalidad mediante la cual los formuladores de programas sociales públicos pueden contar con una evaluación del diseño para sus programas nuevos y reformulados que planteen modificaciones significativas; además de acceder a asistencia técnica orientada a asegurar la debida congruencia entre el problema a abordar, el diseño del programa, los resultados esperados y las metas planteadas. Todo lo cual, no sólo contribuye a mejorar la formulación de los mismos, sino también a una ejecución más eficiente y eficaz de la oferta social.

La Subsecretaría de Evaluación Social realiza una evaluación de todos los programas sociales que se presentan a este proceso, pronunciándose sobre la consistencia, coherencia y atingencia de los diseños, de acuerdo a lo establecido en el artículo 3, de la Ley 20.530, con base a la información proporcionada por los Servicios, y para los que haya sido solicitada su evaluación.

- La **atingencia**, evalúa cómo se enmarca el programa dentro de las políticas ministeriales del Gobierno, los objetivos estratégicos de la institución y su relación con otros programas públicos. A su vez, se evalúa la pertinencia del diseño del programa para resolver el problema o la necesidad que justifica su existencia, en relación con la población que se ve afectada por dicho problema.
- Por su parte, la **coherencia** del programa evalúa su diseño, revisando la adecuada relación o vínculo entre sus objetivos (fin, propósito y componentes), la población a atender y su estrategia de intervención.
- Finalmente, la **consistencia** del programa evalúa la adecuada relación entre el diseño planteado y su posterior ejecución, analizada a partir de la definición de indicadores que permitirán hacer seguimiento al cumplimiento de los objetivos planteados, del sistema de información con que contará el programa, y de los gastos asociados planificados.

La importancia de disponer de programas sociales cuyos diseños cumplan con lo dispuesto en términos de atingencia, coherencia y consistencia, se explica por la necesidad de asegurar la eficiencia en la utilización de los recursos públicos.

## I Definiciones Generales

### Programa

La Ley 20.530 establece que un Programa Social es: “Un conjunto integrado y articulado de acciones, prestaciones y beneficios destinados a lograr un propósito específico en una población objetivo, de modo de resolver un problema o atender una necesidad que la afecte”.

En términos operativos un **programa**:

- Debe ser fácilmente identificable dentro del ámbito de acción de una o más instituciones públicas. Ello significa que debe llevar asociado un nombre que lo caracterice, una estructura organizacional mínima, un responsable claramente identificable, y un presupuesto consistente y pertinente de gastos asociados a los bienes y/o servicios que el programa pretende entregar.
- Debe permitir identificar, total o parcialmente, su vinculación con una política pública vigente, sectorial o global, local o nacional. Adicionalmente, debe ser consistente con la misión, objetivos y productos estratégicos de la institución que lo presenta.
- Debe tener un diseño, que en su conjunto, responda a la solución de un problema público y/o necesidad concreta que afecte a la población potencial. De igual modo, dicho diseño debe permitir la medición del desempeño global del programa, en particular sus resultados intermedios y finales.
- Debe identificar claramente la población objetivo que recibirá los bienes y/o servicios provistos por el programa en un período determinado.
- Debe identificar cuáles son los bienes y/o servicios provistos por el programa, así como sus efectos (resultados esperados) en los beneficiarios.

### Programas Nuevos y Reformulados significativamente

#### ¿Qué es un programa nuevo?

Se entiende por programa nuevo a aquella intervención que presenta un nuevo propósito (resultado esperado del programa que no se haya ejecutado con anterioridad) y que no ha recibido recursos anteriormente en la Ley de Presupuestos para su ejecución. Un programa nuevo se materializa en la generación de nuevos bienes o servicios para abordar un problema o necesidad identificada por la institución.

#### ¿Qué es un programa reformulado significativamente?

Se entiende por reformulación significativa de un programa a aquella intervención existente que manteniendo su propósito (resultado esperado del programa), introduce cambios en algunos de sus elementos claves (población objetivo, componentes, estrategia, modalidad de producción, entre otros), los que pueden o no acarrear incrementos de recursos.

## II Instituciones involucradas

El Proceso de Evaluación Ex Ante de Programas Sociales se encuentra a cargo de la Subsecretaría de Evaluación Social perteneciente al Ministerio de Desarrollo Social y Familia, a través de la División de Políticas Sociales. La función de asistencia técnica, la desarrolla el o la **sectorialista** a cargo del Servicio o Subsecretaría, quien acompaña a los sectores durante todo el proceso de evaluación ex ante.

Cabe señalar, que todos los Servicios y Subsecretaría que presentan programas a financiamiento público en el marco del proceso presupuestario, requieren que sus programas hayan sido evaluados en el proceso ex ante. Para llevar adelante este proceso, es necesario nombrar a dos profesionales quienes desempeñan roles específicos en este proceso: el/la Coordinador/a Ministerial y la Contraparte Técnica.

El/la **Coordinador/a Ministerial** es nombrado por el/la Ministro/a para organizar el trabajo de la(s) Contraparte(s) Técnica(s) de los distintos Servicios de su Ministerio. Debe conocer los programas sociales de cada Servicio y Subsecretaría de su Ministerio que serán presentados a evaluación ex ante, estar al tanto de las etapas, plazos y las responsabilidades de los distintos actores del proceso. Asimismo, es el encargado/a de recibir y distribuir entre los actores relevantes los Informes de Recomendación de los programas evaluados, y coordinar –cuando sea necesario– el proceso de nuevas solicitudes de evaluación (iteraciones).

La **Contraparte Técnica**, es nombrada por los jefes superiores de cada Servicio y/o Subsecretaría para coordinar el proceso de evaluación al interior de la Institución. Debe conocer los programas sociales de cada Servicio o Subsecretaría que son presentados a evaluación, estar al tanto de las etapas, plazos y las responsabilidades de los distintos actores del proceso. Además, es quien debe solicitar asistencia técnica cuando se requiera, ser responsable de la preparación de los formularios de evaluación de los programas que se presentan a evaluación, conocer los Informes de Recomendación de los programas evaluados, y dar respuesta al proceso de iteraciones (nuevas solicitudes de evaluación), cuando corresponda.

### III Proceso de Evaluación

En términos generales, el proceso de Evaluación Ex Ante opera de la siguiente manera:

- A través de la página <http://fichaweb.ministeriodesarrollosocial.cl> el Ministerio de Desarrollo Social y Familia pone a disposición una aplicación web que permite a los sectores ingresar sus propuestas de programas sociales nuevos o reformulados significativamente.
- Corresponde al Coordinador Ministerial solicitar, vía correo electrónico a [evaluaciónexante@desarrollosocial.cl](mailto:evaluaciónexante@desarrollosocial.cl), la creación de los formularios requeridos.
- El Coordinador Ministerial dispone de una clave de acceso para la aplicación web del sistema, que le permite ingresar a los formularios de los programas presentados por su Ministerio.
- La Contraparte Técnica, dispone de una clave de acceso a la aplicación web del sistema, que le permite ingresar a los formularios de los programas presentados por su Servicio o Subsecretaría.
- En caso de requerir claves para que los responsables o formuladores de los programas puedan acceder a los respectivos programas, es la Contraparte Técnica quién debe solicitarlas al sectorialista de cada Servicio especificando el programa a que se le debe dar acceso. En este caso, las claves asignadas sólo dan acceso a su(s) programa(s).
- Para un mejor funcionamiento de la plataforma, se recomienda utilizar navegador Chrome, Explorer 9 (o mayor) o Firefox 27 (o mayor).
- Para que la plataforma guarde la información ingresada, es necesario que se presione el botón “Guardar” (ubicado en la esquina superior derecha). Se recomienda guardar la información al salir de cada pestaña.
- La plataforma permite que sólo una persona pueda ingresar información y guardarla, por lo que, si en alguna oportunidad ingresan dos o más personas de forma simultánea a un mismo programa, sólo la primera que acceda tendrá activo el botón guardar. Si un usuario ingresa a dos programas simultáneamente, podría no grabarse los cambios en ambos programas, a pesar de accionar el botón guardar.
- Si presiona el botón “Salir”, los datos ingresados no se guardan de manera automática y se conserva la última versión guardada. Asimismo, si cierra el navegador sin guardar la información previamente, perderá toda la información que se haya modificado.
- Para un correcto funcionamiento de la plataforma, se recomienda presionar el botón “Salir” antes de cerrar el navegador. De lo contrario, el formulario queda “abierto” y no se puede acceder a modificarlo por medio de otro usuario.
- Cuando el programa haya completado la carga de la información en la plataforma, corresponde al Coordinador Ministerial solicitar su primera evaluación. Para ello es necesario que acceda a la plataforma con su usuario y clave de acceso, presione el botón “Enviar” (parte superior derecha de la página inicial del programa) y con ello se ha enviado a evaluación el programa. El Coordinador Ministerial recibe un correo que genera el sistema, avisándole que se ha recibido su solicitud de evaluación del programa y en forma simultánea se bloquea el formulario, no permitiendo realizar cambios en ninguno de los campos del formulario.
- El Ministerio de Desarrollo Social y Familia, a través de su División de Políticas Sociales, evalúa el programa y genera un Informe de Recomendación que considera las siguientes categorías: “Recomendado

Favorablemente (RF)", "Objetado Técnicamente (OT)" o "Falta Información" (FI), el que es remitido al Coordinador Ministerial y Contraparte Técnica mediante un correo electrónico.

- La **calificación RF** corresponde a un programa, cuyo diseño cumple con los requisitos establecidos en las dimensiones de atingencia, coherencia y consistencia.
  - En tanto, la **calificación OT** corresponde a un programa que no cumple con los requisitos establecidos en alguna de las dimensiones evaluadas. En este caso, el Informe de Recomendación señala los aspectos del diseño que es necesario modificar para que el programa cumpla con los requisitos en atingencia, coherencia y consistencia.
  - Aquellos programas que no presenten información en alguno de los campos solicitados son **calificados con FI** y el informe no entrega ninguna información respecto de los apartados que se encuentren con información.
- 
- Una vez recibido el Informe de Recomendación, la Contraparte Técnica o Ministerial y la calificación es OT o FI, se generará una nueva iteración para realizar modificaciones de acuerdo a las orientaciones que entrega el informe de evaluación. Las solicitudes de evaluación en las iteraciones siguientes pueden ser solicitadas por la Contraparte Técnica o Contraparte Ministerial.
  - Si el Servicio lo considera, puede nuevamente solicitar asistencia técnica para comprender las modificaciones que es necesario realizar, de modo de subsanar las observaciones contenidas en el Informe de Recomendación.
  - Si la Institución decide no continuar la evaluación del programa propuesto como nuevo o reformulado, corresponde al Coordinador Ministerial enviar un correo a [evaluacionexante@desarrollosocial.cl](mailto:evaluacionexante@desarrollosocial.cl) para realizar la solicitud.
  - En caso de dudas respecto del uso de la plataforma y su contenido, se debe contactar al sectorialista asignado a su Servicio o Subsecretaría. También puede enviar consultas a la casilla de correo: [evaluacionexante@desarrollosocial.cl](mailto:evaluacionexante@desarrollosocial.cl)

**IMPORTANTE:** El periodo de **vigencia de los informes de recomendación es de un año**, por lo tanto, si el mismo programa solicita presupuesto para un año distinto al de la emisión del Informe de Recomendación, debe presentarlo nuevamente al proceso de evaluación ex ante.



## IV Ingreso de información en plataforma de carga

El formulario de presentación de los programas sociales nuevos y reformulados se encuentra disponible en la plataforma <http://fichaweb.ministeriodesarrollosocial.cl>, desde donde se envían a evaluación Ex Ante, la que está dividida en seis secciones, cada una de éstas compuesta por subsecciones. En la plataforma de carga, cada uno de estos apartados corresponde a una pestaña específica:

- Antecedentes del Programa
- Diagnóstico de la necesidad del Programa
- Objetivos del Programa y Focalización
- Estrategia de Intervención e Incorporación de Enfoques
- Indicadores y Sistemas de Información
- Gastos del Programa

A continuación, se revisan los requerimientos de información para cada una de estas secciones.

### 4.1 Antecedentes del Programa

Una vez que haya ingresado al Formulario correspondiente a su programa, la primera pestaña es la de Antecedentes del Programa. Esta sección tiene dos subpestañas: **Antecedentes** y **Ámbito de Acción**.

#### Antecedentes

En esta sección, las preguntas recopilan la información básica que permite identificar cada programa.

- **Nombre del programa:** Señalar el nombre asignado al programa. El nombre sirve para identificar el programa y no debe contener el objetivo, ni detallar lo que entrega el programa. La extensión máxima que puede tener el nombre del programa es de 300 caracteres, y no pueden incorporarse símbolos, comillas, ni caracteres de puntuación (puntos, dos puntos, punto y coma, ni comas).  
En caso de una reformulación que modifique el nombre del programa se debe colocar el nombre anterior en paréntesis, antecedido por el prefijo 'Ex -' con el objetivo de poder hacer un seguimiento a la trayectoria del programa.
- **Ministerio responsable:** Seleccionar de la lista desplegable el nombre del Ministerio a cargo del programa. En aquellas situaciones en que el programa corresponde a un convenio entre dos instituciones, el Ministerio a cargo y quien debe presentar el programa a evaluación ex ante, es aquel que solicita el presupuesto.
- **Servicio o Institución Pública responsable:** Seleccionar de la lista desplegable el Servicio o Institución Pública responsable del programa.
- **Unidad responsable:** Indicar el nombre de la Unidad o Departamento responsable del programa.

- **Nombre del Encargado del Programa:** Indicar el nombre completo de la persona a cargo del programa.
- **Cargo:** señalar el cargo que ocupa el funcionario identificado como responsable del programa. Si este funcionario no ocupa un cargo en la organización, identifique unidad, departamento y división, donde se desempeña el funcionario.
- **Teléfono:** Se solicita el número de teléfono institucional del funcionario responsable del programa.
- **E-mail:** Se requiere el correo electrónico institucional del funcionario responsable del programa.
- **Año planificado de inicio del programa:** Corresponde al año planificado de implementación del programa y corresponde al período presupuestario en el que se ejecutan por primera vez los recursos solicitados. En el caso de los programas nuevos, que solicitan recursos en el presupuesto del próximo año, el año de inicio es 2020. En el caso de los programas reformulados, el año de inicio corresponde al año que por primera vez el programa recibió presupuesto para su ejecución, sin considerar reformulaciones posteriores.
- **Año planificado de término del programa:** Dependiendo de sus objetivos y naturaleza, el programa puede estar diseñado con un horizonte definido de funcionamiento o bien sin plazo de término. En caso de tener un plazo definido, señalar el año de término y en caso contrario, señalar “Permanente”.
- **Partida presupuestaria:** El solicitante debe responder si se trata de la reformulación de un programa. De acuerdo a la Ley de Presupuestos Vigente, debe seleccionar la cantidad de programas presupuestarios correspondientes al gasto del programa que se va a reformular. Se contempla la opción de 1 a 17 programas presupuestarios. Para cada programa presupuestario se requiere identificar:
  - o Partida Presupuestaria: Corresponde al nivel superior de agrupación presupuestaria y que se le asigna al ministerio del que depende el programa.
  - o Capítulo: Corresponde a una subdivisión de Partida asignado a cada uno de los organismos que se identifican con presupuestos aprobados en forma directa en la Ley de Presupuestos.
  - o Programa: Corresponde a la división presupuestaria de los Capítulos, en relación a funciones u objetivos específicos identificados dentro del presupuestos de los organismos públicos. Se requiere identificar el número del Programa presupuestario desde donde se asignan los recursos al programa que se está reformulando.
  - o De acuerdo a la normativa presupuestaria, se debe identificar:
    - Subtítulo.
    - Ítem.
    - Asignación.
- **Política ministerial:** Basándose en la política ministerial con la que se vincula el programa,
  - o Debe identificar la o las políticas ministeriales a las cuales se encuentra vinculado el programa y
  - o Si el programa se enmarca en algún compromiso contenido en el “Programa de Gobierno 2018-2022”, debe identificar el o los compromisos específicos del programa, describiendo el aporte que realizará el programa a los compromisos identificados.

- **Subsistema:** Se debe señalar si el programa formará parte de un Sistema que incorpora toda la oferta programática en un ámbito de la política pública. De las opciones presentadas, debe seleccionar la que corresponda. En caso de que el programa pertenezca a otro subsistema no indicado en la lista, debe señalar otro y especificar el nombre del subsistema en el recuadro destinado a este fin.
- **Misión del Servicio o Institución Pública:** la definición de la Misión del Servicio o Institución Pública responsable del programa es elaborada por la institución y presentada en el Formulario A-1 de la Dirección de Presupuestos al momento de la formulación del presupuesto de cada año.
- **Objetivo Estratégico Institucional:** corresponde a aquellos objetivos estratégicos institucionales, elaborados por la propia institución y presentados en el Formulario A-1 de la Dirección de Presupuestos, al cual o a los cuales se vincula el programa. En caso de no vincularse a ningún objetivo estratégico, indicarlo explícitamente.
- **Productos Estratégicos Institucionales:** corresponde a aquellos productos estratégicos institucionales, elaborados por la propia institución y presentados en el Formulario A-1 de la Dirección de Presupuestos, al cual o a los cuales se vincula el programa. En caso de no vincularse a ningún producto estratégico, indicarlo explícitamente.

## Ámbito de Acción

Corresponde al área de la oferta social que está comprendida dentro de ciertos límites de acción en el cual se enmarca el programa y sobre el que se pretende intervenir o influir.

Se debe seleccionar de la lista definida, un ámbito principal y uno secundario, de los que se mencionan a continuación:

- Actividad Física y Recreativa.
- Alcohol.
- Drogas.
- Ciencia, Tecnología y Conectividad.
- Cultura.
- Artes.
- Educación.
- Fomento Productivo.
- Judicial.
- Medio Ambiente y Recursos Naturales.
- Participación y Organización Ciudadana.
- Protección Social.
- Salud.
- Seguridad Ciudadana.
- Trabajo Dependiente.
- Trabajo Independiente y Emprendimiento.
- Urbanismo, Espacios Públicos, Transporte y Territorialidad.
- Vivienda.

## 4.2 Diagnóstico del Programa

En esta sección del formulario se debe dar cuenta del proceso de análisis realizado y que permite identificar las necesidades o problemas, la población que se ve afectada, los factores causales que están en la base del problema y que permiten planificar la intervención. Se trata de describir y justificar el problema o necesidad que origina la creación del programa y que se espera sea resuelto con su ejecución. De igual manera, se debe evidenciar que este problema afecta a una población en específico, entregando información que permita dimensionarlo.

### Problema principal o necesidad que el programa intenta resolver

El problema corresponde a aquella situación concreta que afecta directa o indirectamente el bienestar de una población determinada que no puede ser resuelta por los propios afectados y que se espera sea resuelto con la ejecución del programa. Si el problema o necesidad identificada se manifiesta de manera distinta en algún grupo particular de la población (mujeres, pueblos indígenas, habitantes de regiones, otros) debe ser especificado en el enunciado del problema.

No corresponde establecer como problema aquellas situaciones relacionadas con dificultades de gestión o de procesos de la institución proponente o como la falta de una solución. Tampoco corresponde definir el problema como el objetivo a lograr.

Tenga presente que un problema bien definido:

- Corresponde a una situación concreta que afecta directa o indirectamente el bienestar de una población.
- Se expresa como una situación negativa que originó la creación de la intervención y debe ser revertida.
- Indica cuál es la población afectada.

#### Ejemplo

Jóvenes que ingresan al Sistema Penitenciario, de acuerdo al art. 56 de la Ley 20.084 de Responsabilidad Penal Adolescente, presentan una alta tasa de reincidencia delictual.

### Evolución cualitativa y cuantitativa que permita dimensionar el problema o necesidad

La definición del problema se debe acompañar de información pertinente que permita dimensionarlo en cuanto a la magnitud o la gravedad del problema que afecta a un grupo específico de la población. La información entregada debe permitir justificar la realización del programa, es decir, deben entregar evidencia clara acerca de la existencia de una brecha o necesidad en la población y de su magnitud. Debe identificar la población afectada por el problema (población potencial). Si el problema se manifiesta de manera distinta en algún grupo de la población (mujeres, pueblos indígenas, personas en situación de discapacidad, territorios, entre otros), debe especificarlo y entregar datos cuantitativos que den cuenta de ello.

En el caso de los programas reformulados, debe analizar cómo ha evolucionado el problema o necesidad desde que se inició la implementación del programa hasta ahora, respaldado con datos que permitan dar cuenta de la evolución. En este análisis se debe incluir la caracterización de la población afectada por el problema (que se asimila a población potencial), indicando si el problema afecta de manera particular a algún grupo específico de la población (mujeres, pueblos indígenas, entre otros).

Toda información que se presente en el diagnóstico como en etapas posteriores en los programas nuevos y en los reformulados debe identificar las fuentes de información y fecha a la que hace referencia. Las fuentes de información deben ser adecuadas a lo que se pretende dimensionar y estas deben estar actualizadas, es decir, se debe utilizar los resultados más recientes de la fuente citada. (Ej.: NENE trimestre móvil DEF 2015, CASEN 2017, etc.).

### Ejemplo

*El Sistema Penitenciario en la actualidad mantiene en funcionamiento 15 secciones juveniles para dar cumplimiento al Art. 56 de la Ley 20.084. De éstas seis tienen una población promedio mensual menor a 10 jóvenes, siete tienen un promedio de 11 a 30 internos(as) y dos tienen una residencia promedio mensual de 62 jóvenes. Estos jóvenes presentan un alto índice de reincidencia delictual. La Fundación Paz Ciudadana, en su Estudio de Reincidencia (2010) señala que el porcentaje de reincidencia por nuevas causas en jóvenes de entre 16 y 20 años alcanza a un 61% y a 54% si se consideran las nuevas condenas.*

\*Nota: Las cifras fueron modificadas para el ejemplo.

## Definición y Categorías Causas

A partir del problema o necesidad identificado, se deben detallar la/s causa/s que generan dicha situación negativa, considerando aquellas causas que se relacionan al ámbito de acción de la institución responsable del programa y de la/s que el programa se hará cargo de resolver a través de los componentes de su estrategia de intervención.

En este análisis, se deben identificar aquellas causas que se encuentran en la base del problema y que el programa aborda a través de su estrategia. Para cada una de las causas identificadas, corresponde entregar información (datos, estudios u otros) que permitan avalar la pertinencia de la causa con el problema social identificado. **Debe considerar que las causas identificadas deben ser coherentes con los componentes que plantea entregar el programa.** Recuerde identificar las fuentes de información y fecha a la que hace referencia, utilizando fuentes de información pertinentes y actualizadas.

## Justificación de la presentación del programa.

Los **programas nuevos** deben presentar evidencia de experiencias nacionales e internacionales y estudios que avalen la pertinencia de este tipo de intervención en la solución del problema planteado. Además, debe explicar la factibilidad de implementarlo en Chile.

Las experiencias internacionales y nacionales deben referirse a intervenciones que han abordado problemas similares a los que aborda el programa propuesto, entregando una síntesis de la experiencia y resultados que han obtenido dichas experiencias. En relación a los estudios que avalan este diseño, debe presentar aquellos aspectos que aborda el estudio y que permiten demostrar la validez de este tipo de intervenciones en la resolución del problema identificado en el diagnóstico.

Respecto las referencias a otras intervenciones, se solicita identificar en las fuentes de información el nombre del programa, la institución responsable, el país y año de implementación, además de los principales resultados de la intervención, entre otros aspectos. En el caso de estudios o publicaciones, se requiere especificar el nombre de la publicación, el autor, año, país y principales conclusiones.

En el caso de los **programas reformulados**, para justificar el rediseño, debe detallar los resultados positivos y negativos que ha logrado el programa durante su implementación, para lo cual debe presentar resultados de indicadores del programa, y si se dispone de resultados de evaluaciones realizadas al programa.

Además, los programas reformulados deben detallar los cambios que se implementarán en el programa reformulado en comparación al diseño anterior, mencionando aquellos elementos del programa que serán modificados a partir de este nuevo diseño.

Se deben explicitar las modificaciones que se realizarán al programa, las que pueden contemplar cambios en la población que atiende, causas que se abordarán, en la estrategia de intervención, en los bienes y servicios entregados u otro aspecto, estableciéndose las diferencias con el diseño vigente del programa que está en ejecución. Del mismo modo, se debe señalar por qué estos cambios propuestos representan una mejora para el diseño y futura ejecución del programa. Recuerde identificar fuentes de información y fecha de los datos entregados.

### Factores internos y externos

Se trata de identificar los factores o condiciones que limitarían u obstaculizarían el logro de los objetivos del programa y describir las medidas que se tomarán para enfrentar cada uno de estos riesgos. Se identifican dos tipos de riesgos: los internos al programa y los externos.

- Los **factores internos**, estos corresponden a condiciones que podrían limitar u obstaculizar el logro de los distintos niveles de objetivos del programa, los que deben ser previstos y resueltos, ya que forman parte de la administración del programa. Se consideran como factores internos: participación de beneficiarios, licitaciones (tiempos, postulantes, etc.), firmas de convenio, entre otros.
- En tanto los **factores externos**, corresponden a condiciones que se encuentran fuera del control de la administración del programa y que limitarían u obstaculizarían el logro de los diferentes niveles de objetivos del programa. Se consideran como factores externos aquellos relacionados con el orden público, legal, político, tecnológico y ambiental.

Los factores de riesgo, tanto internos como externos, deben tener una probabilidad media de ocurrencia, ya que, si la probabilidad es muy alta, deben estar considerados en la estrategia de intervención, mientras que, si la probabilidad de que ocurra es mínima, no debe ser considerado como un factor de riesgo.

### 4.3 Objetivo y Focalización

En esta sección se abordan los temas referidos a las definiciones de **objetivos del programa**, y **las poblaciones** a las que se dirige la intervención.

#### Fin del programa

El Fin corresponde al objetivo de largo plazo vinculado a la política pública, al que contribuye el programa con la solución del problema planteado. En este sentido, el fin corresponde a un nivel jerárquico superior al propósito del programa y su definición debe mantener **consistencia con la misión institucional y los objetivos estratégicos de la institución**.

Desde estas definiciones, se contempla que un programa por sí solo no es suficiente para lograr el objetivo de fin, pudiendo existir otros programas que también contribuyan a lograrlo y con los cuales el programa reformulado debería complementarse.

#### Ejemplo

Contribuir a la disminución del desempleo juvenil en la población vulnerable.

#### Propósito del programa

El **propósito** del programa corresponde a la definición del objetivo específico o del resultado directo a ser logrado en la población beneficiaria, como resultado de aplicar la estrategia de intervención y entregar los bienes o servicios definidos en los componentes del programa.

El propósito debe corresponder a una solución del problema identificado en el diagnóstico y contribuir al fin establecido por el programa. En este sentido, el propósito constituye una hipótesis de lo que ocurrirá con los beneficiarios una vez que se haya implementado la estrategia y entregado los componentes del programa.

La redacción del propósito debe plantearse en términos de un resultado o cambio concreto esperado en la población a atender, haciendo referencia en la población potencial que presenta el problema. En este sentido, no corresponde definir un propósito en términos de lo que el programa realiza, como puede ser “financiar iniciativas”, “coordinar acciones”, las que no dan cuenta de un resultado, sino corresponden a un medio que puede permitir lograr un propósito.

Recuerde que:

- El propósito debe contribuir al logro del Fin declarado.
- El propósito corresponde al cambio esperado en la situación de los beneficiarios (resultado directo), como consecuencia de la entrega de los bienes y servicios producidos por el programa.
- Debe reflejar el objetivo específico que el programa espera lograr.
- Cada programa debe tener un solo propósito.
- Debe ser concreto y medible.

### Ejemplo

El propósito de un programa que tiene como fin “Contribuir a la disminución del desempleo juvenil” es “Aumentar el porcentaje de jóvenes desempleados vulnerables que obtienen certificación de competencias laborales”.

## Población

En este apartado se definen las distintas categorías de población que presentan el problema y que el programa planifica atender.

### Población Potencial

La población potencial, corresponde a la población que presenta el problema definido en el diagnóstico y que el programa espera abordar con la ejecución de este. Las variables y criterios que se utilizan para definir a la población potencial a partir de una población más general o población de referencia, se denominan “criterios de identificación” de la población potencial. Recuerde que la descripción de la población potencial debe ser coherente con la población identificada en el diagnóstico.

Algunos ejemplos de criterios de identificación para definir la población potencial son: edad (especificando edad o tramos etarios), educación (especificando el nivel de educación), sexo (en caso de que el programa esté dirigido a sólo mujeres u hombres), nivel socio-económico (especificar el quintil de ingresos), localización (rural/urbana), región y/o comuna si corresponde.

Para definir la población potencial se debe:

- Identificar una unidad de medida, que corresponde a la unidad de intervención que se espera atender y que en el diagnóstico se ha identificado como quién presenta el problema. Ejemplo: personas, organizaciones sociales, establecimientos educacionales, etc.
- Determinar las variables que se utilizarán para identificarla dentro de una población más general. Ejemplo: nivel socioeconómico, sexo, nivel educacional, área geográfica, etc.
- Especificar los criterios de identificación que se aplican a las variables, que permiten definir la población que el programa espera atender. Ejemplo: primer quintil, hombre, educación universitaria, región metropolitana, etc.
- Identificar la(s) fuente(s) de información utilizada en la estimación de la población potencial. Ejemplo: Base de datos, registros administrativos, encuestas, instrumentos institucionales, estudios, etc.



○

### Ejemplo

**Programa:** “Mujer, Ciudadanía y Participación” de SERNAM.

**Propósito:** Aumentar la participación e incidencia en la toma de decisiones a nivel nacional, regional y local de las mujeres en el país.

**Población Potencial:** Mujeres entre los 18 y 80 años, pertenecientes al 60% de la Calificación Socioeconómica (CSE) del Registro Social de Hogares (RSH).

#### - **Unidad de medida de la población potencial**

La población potencial cuantificada anteriormente debe estar expresada sólo en una unidad de medida, la que puede corresponder a personas, hogares y/o familias, conjuntos habitacionales, barrios, localidades, comunas, organizaciones, aulas, establecimientos educacionales, centros de salud, ecosistemas, bosques nativos, bienes culturales.

La unidad de medida de la población potencial debe ser consistente con la unidad presentada en el diagnóstico. También debe corresponder con la unidad de medida con que se defina la población objetivo, y la unidad a la que se hace referencia en la definición del propósito del programa.

#### - **Cuantificación y fuentes de información de la población potencial**

A partir de los criterios de identificación utilizados, se debe cuantificar para el año 2020 la población potencial del programa, es decir, la que se ve afectada por el problema o necesidad señalada en el diagnóstico. Asimismo, es necesario señalar la fuente de información que permite efectuar esta cuantificación.

#### - **Criterios de Identificación**

A continuación se enumera una lista de posibles criterios de identificación usados por el programa para definir la población potencial antes descrita. Se pide que marque aquellos que se utilizaron, detallando el requisito específico que se despliega frente a cada criterio de identificación.

- Sexo.
- Edad.
- Ascendencia o pertenencia a un pueblo indígena/originario.
- Población migrante.
- Ubicación geográfica.
- Estado de salud.
- Situación de discapacidad.
- Situación de dependencia.
- Afiliación a un sistema de salud
- Nivel de educación.
- Tipo de establecimiento educacional.
- Participación en el mercado laboral
- Situación de empleo.
- Tamaño de la empresa.
- Situación previsional.
- Situación de invalidez.
- Vulnerabilidad socioeconómica.
- Registro Social de Hogares (RSH).
- Vulneración o violación de derechos.
- Situaciones judiciales o de protección.
- Situación de vivienda.
- Actividad física (deporte).
- Pertenencia, no pertenencia, egreso o

- Tipo de administración del establecimiento educativo. derivación desde algún programa, sistema o conjunto articulado de programas.
- Rendimiento académico

**Ejemplo**

Rango de edad de la población potencial

Rango de edad	Requisito Específico
Edad inicial	Mayores de 17 años
Edad final	Menores de 30 años

¿Se considera la situación laboral en la definición de población potencial?

<i>Situación laboral</i>	<i>Requisito Específico</i>
Estar cesante o inactivo	No estar estudiando, no tener contrato vigente, o un emprendimiento que genere ingresos mensuales mayores al sueldo mínimo.

**- Criterios de identificación adicionales**

En caso que existan criterios de identificación utilizados en la definición de la población potencial, no señalados en la lista de criterios señalados anteriormente, se solicita mencionarlos y especificar claramente los requisitos de cada uno de ellos.

**Población Objetivo**

La población objetivo corresponde al subconjunto de la población potencial, que el programa tiene planificado atender en el período de un año. La estimación de la población objetivo va a depender de los recursos presupuestarios disponibles, capacidad técnica y de gestión que tenga el programa.

Existen programas que durante el año se atiende a la totalidad de las personas que presentan el problema, la población objetivo coincide con la población potencial, a los que se les denomina **programas universales**. Ejemplo de programa universal es un programa de vacunas, donde se atiende al total de las personas que forman parte de la población potencial.

Para determinar quiénes (de los que forman parte de la población potencial) serán atendidos en el año, es decir que forman parte de la población objetivo se utilizan los **criterios de priorización**, a partir de los cuales se establecen los requisitos adicionales que debe cumplir la población potencial para ser priorizada y atendida en el año.

Si la población objetivo excede los cupos de atención para el año, se debe establecer el orden en que irán llenando los cupos. Por ejemplo, la población objetivo puede ser puntaje obtenido en pauta de evaluación en programa de fondos

concurables, puntaje de instrumento de selección que ordene a la población en el Registro Social de Hogares o en el Índice de Vulnerabilidad Escolar. En suma, en el punto de descripción de la Población Objetivo del formulario, se solicita describir los criterios de priorización utilizados para identificar a la población que se ha planificado atender en el año 2020 y los criterios de priorización utilizados para ordenar a los beneficiarios.

**Para definir la población objetivo se debe:**

- Corresponde a un subgrupo de la población potencial que se espera atender en un año
- Es el resultado de aplicar los criterios de priorización, que establecen los requisitos que debe cumplir la población potencial para ser beneficiario del programa. Los criterios de priorización deben especificar los requisitos específicos que se deben cumplir para ser seleccionado. Estos criterios deben ser objetivos y verificables.
- Si la población que cumple los requisitos de priorización es mayor a la capacidad de atención del programa, es necesario definir los criterios de prelación, es decir explicitar el orden en que serán seleccionado aquellos que van a ser parte de la población objetivo y que el programa atenderá durante el año.
- Aquellos programas que por su naturaleza deben atender a toda la población objetivo, se designan programas universales y no requiere definir ni criterios de priorización ni de prelación, ya que el programa tiene la capacidad de atender a toda la población que presenta el problema.

**Ejemplo**

**Propósito:** Aumentar la participación e incidencia en la toma de decisiones a nivel nacional, regional y local de las mujeres en el país.

**Población Potencial:** Mujeres entre los 18 y 80 años, del I al III quintil de ingreso.

**Población Objetivo:** Mujeres egresadas del programa “Asociatividad y Emprendimiento” de SERNAM, pertenecientes a comunas de la Región Metropolitana, se completan los cupos por orden de llegada.

**- Cuantificación de la población objetivo**

La cuantificación de la población objetivo corresponde a la estimación del número de personas (o la unidad de medida pertinente) que cumplen con los criterios de priorización y que se planifica atender en el año. Se solicita que se estime la población objetivo para cada año del periodo 2020-2022.

En los **programas reformulados** en la cuantificación de la población objetivo se debe informar el año 2019, corresponde a la población objetivo que se planificó atender el año 2019 sin la reformulación del programa.

Por definición la población objetivo corresponde a aquella parte de la población objetivo que se espera atender durante el año, por lo que nunca su estimación puede ser mayor a la estimación de la población potencial.

## 4.4 Estrategia de Intervención del Programa

En esta sección se abordan los aspectos referidos a la estrategia de intervención del programa, para lo cual se incluyen las siguientes áreas: Estrategia de intervención, Ejecutores, Articulaciones y Complementariedades, además de los Enfoques y la Participación Ciudadana. Cada una de estas áreas se asocia a una sub pestaña.

La estrategia de intervención da cuenta de un conjunto de definiciones y acciones para ser aplicadas en el tiempo que permiten lograr un determinado propósito. Corresponde a la manera en que se combinan los componentes para alcanzar el propósito planteado, por lo que en su diseño debe especificar **qué hace el programa, cómo lo hace y quiénes participan**.

En su descripción, la estrategia debe dar cuenta del conjunto de acciones que realiza el programa, para lograr la implementación del diseño elaborado, explicando las distintas etapas del programa, desde que contacta y selecciona a los beneficiarios hasta el seguimiento que se realiza de los beneficiarios una vez que cumplen con las condiciones de egreso del programa.

En esta sección se solicita, identificar, en los casos que corresponda, los mecanismos de participación ciudadana considerados; así como también, la(s) complementariedad(es) que podrían darse con otros programas de la oferta pública y/o privada.

Si el diagnóstico realizado para el diseño del programa identifica variables diferenciadas relacionadas con enfoques tales como género, pueblos indígenas, territorios, discapacidad u otros, éstas deben ser recogidas en la estrategia de intervención, es decir, se deben efectuar ajustes al diseño que permitan generar condiciones necesarias para estas poblaciones en particular.

### Componentes del programa

Los componentes corresponden a aquellos bienes y/o servicios que entrega el programa, en función de un objetivo específico.

En el proceso de formulación de los programas sociales, debe considerar lo siguiente:

- Un programa puede tener uno o más componentes.
- Los componentes deben ser necesarios y suficientes.
- Cada componente debe contribuir a cumplir el propósito del programa, abordando o resolviendo las principales causas del problema.
- El componente puede estar dirigido a: Beneficiario final (BF) y/o Beneficiarios intermedios (BI).

Ejemplos		
Programa	Componente 1: Beneficiarios finales	Componente 2: Beneficiarios intermedios
Programa de textos escolares	Textos escolares para los alumnos.	Capacitación a docentes para optimizar el uso de los textos.
Atención domiciliaria a personas con dependencia severa	Atenciones de salud en el hogar a personas con dependencia severa.	Pago a cuidadores de personas con dependencia severa.

En esta sección, se debe señalar el número de componentes asociados al programa. De acuerdo al número de componentes señalados, se desplegará de manera automática igual número de tablas donde se deberá completar la siguiente información para cada componente:

- **Nombre del componente**

Corresponde a su enunciado, el cual debe redactarse como el bien o servicio o producto que se entrega como resultado de las actividades planificadas.

Una actividad no corresponde a un componente, aunque sea necesaria para la entrega de éste y, por tanto, para el éxito del programa. Por ejemplo, un sistema de postulación en línea para que los beneficiarios postulen a las capacitaciones que entrega un programa, no es un componente, sino una actividad necesaria para la producción de las capacitaciones (componente). Por su parte, la realización de talleres de capacitación en oficios sí corresponde a un componente necesario para el logro del objetivo del programa, al igual que la entrega de materiales según oficio desempeñado, necesarios para la realización de la capacitación, es también una actividad que debería ser parte del componente (capacitación en oficios), etc.

- **Tipo de beneficio (bien o servicio)**

Categoría que permite identificar el tipo de bien o servicio que se otorga. Entre las categorías se consideran: apoyo psicosocial, monetario, prestaciones de salud, financiamiento de educación, capacitaciones/cursos/charlas, servicios generales, entre otras (ver anexo).

- **Beneficio específico**

Subcategoría dentro de los tipos de beneficios que permite identificar el bien o servicio específico que entrega el componente. Por ejemplo, para el caso de financiamiento de proyectos, los servicios específicos que se pueden seleccionar son: financiamiento de proyectos, o fomento productivo y/o capital semilla.

- **Descripción del componente**

Se debe describir el bien o servicio provisto por el programa, especificando **qué se entrega** (bien o servicio), **para qué se entrega** (objetivo), **a quiénes se entrega** (población), y **cómo se entrega y produce** (modalidad de producción) y **el tiempo o duración de la ejecución** del componente. Es importante señalar la población atendida en cada uno de los componentes, ya que puede corresponder a la población objetivo del programa, a un subconjunto de ésta, o bien, puede estar dirigido a beneficiarios intermedios.

La modalidad de producción señalada debe permitir visualizar el modo de provisión del bien y/o servicio.

Se debe informar si la población atendida por un componente corresponde a la totalidad de la población objetivo anteriormente descrita, a un subconjunto de ésta, o bien, si está dirigido a beneficiarios intermedios.

- **Unidad de producción**

Corresponde a la unidad de medida en que se expresa la producción del componente, por ejemplo: si el componente es capacitación, su unidad de producción puede ser “becas asignadas” o “cursos dictados”, o si un componente consiste en aportes monetarios, su unidad puede llamarse “subsidios entregados”.

La unidad de producción debe dar cuenta del bien o servicio que el componente entrega a cada beneficiarios, final o intermedio, por lo que es necesario especificar si se trata de un bien producido o unidad de intervención beneficiaria con el componente.

- **Meta de Producción año 2020**

Señalar la cobertura esperada del componente para el año 2020. Este campo se debe completar solamente con números.

**Ejemplo**

**Nombre del componente:** intervención psicosocial

**Tipo de componente:** apoyo psicosocial

**Componente específico:** apoyo psicosocial

**Descripción del componente:** el componente se desarrolla mediante intervenciones individuales, con frecuencias diarias y/o semanales, según el nivel del riesgo diagnosticado al interno en su plan individual. Se generan productos tales como: diagnósticos, planes de intervención individual, e informes de avance, para toda la población juvenil intervenida. Las prestaciones son externalizadas y provistas dentro de cada sección juvenil, por psicólogos contratados part-time mediante la modalidad de honorarios. El modelo de intervención favorece la responsabilización, reparación, habilitación e integración social de los jóvenes internos.

**Unidad de producción:** personas atendidas

**Meta de producción 2020:** 2.354

## Descripción de la estrategia de intervención

Se debe explicar en qué consiste la estrategia de intervención del programa para concretar la entrega de los bienes y/o servicios declarados como componentes. Se debe precisar el flujo de la intervención, es decir, señalar de principio a fin las acciones que realiza el programa para entregar los bienes y/o servicios provistos a la población objetivo, detallando los pasos más relevantes del proceso, así como los actores con quienes se relaciona para ejecutar estas acciones. Además, debe especificar de qué manera se combinan los componentes para alcanzar el propósito del programa, detallando si los componentes se entregan de manera secuencial o de forma paralela.

Al explicar la estrategia de se debe dar cuenta en qué consiste el programa propuesto y cómo se estructura. Además, es necesario describir las acciones que se desarrollan desde que se contacta con el beneficiario hasta que estos egresan, presentando los principales procesos que se desarrollan y los diferentes actores que participan en el proceso. En esta descripción debe explicar **de qué manera se combinan los componentes para alcanzar el propósito planteado.**

#### Ejemplo

El programa brindará intervención psicosocial, nivelación de estudios y capacitación laboral a los jóvenes que ingresan a cumplir condena en las secciones juveniles del sistema penitenciario cerrado. El programa busca disminuir el riesgo de reincidencia entregando prestaciones psicosociales para la población que ingrese desde 2014, implementando el Modelo de Riesgo Necesidad, según el cual la reincidencia se reducirá si el nivel de las prestaciones es proporcional al riesgo de reincidencia del infractor, para lo cual se realizarán diagnósticos psicosociales basados en el análisis de factores de riesgo de reincidencia y aspectos protectores personales, familiares y comunitarios existentes, que permitirán establecer una planificación individualizada de las intervenciones. Para aquellos internos de menor riesgo de reincidencia se complementarán los servicios psicosociales con nivelación de estudios y/o capacitación laboral, siempre que el diagnóstico y plan individual lo consideren pertinente. La estrategia de intervención favorece los permisos de salidas y las sustituciones y/o remisiones de condena, de acuerdo a la evaluación del avance mostrado por el interno, como también, la flexibilidad de tratamiento en el caso de registrarse retrocesos en el proceso de rehabilitación. Los servicios serán entregados dentro de los recintos de Gendarmería en espacios especialmente acondicionados, por profesionales externos (psicólogos, profesores y terapeutas ocupacionales) contratados en la modalidad part-time. Los cursos de capacitación serán desarrollados por OTEC certificados por SENCE, utilizando el Subsidio de Capacitación de Jóvenes, mientras que la nivelación de estudios será desarrollada por el Programa de Recuperación de Estudios de MINEDUC. En ambos casos, Gendarmería solventará sólo los costos de infraestructura, materiales y herramientas.

#### - Duración de la intervención

El tiempo de duración de la intervención es el período (meses o años) en que el beneficiario permanece como beneficiario del programa, esto es, el tiempo transcurrido desde que se incorpora al programa hasta que egresa del mismo. En aquellos programas en que el tiempo de intervención es diferente se pueden señalar los diferentes tiempos de acuerdo a las alternativas o bien optar por un promedio, si éste varía entre los beneficiarios.

No se debe considerar en el tiempo de la intervención, los plazos destinados a la postulación, como tampoco los destinados a la selección de beneficiarios, ni los tiempos de espera que pudieran producirse.

#### Ejemplo

En un programa de capacitación laboral, se contabiliza el tiempo transcurrido entre el comienzo de los cursos y la entrega del certificado (criterio de egreso), no considerando el tiempo transcurrido desde que se inscribió hasta que comenzó el curso. Por tanto, la duración de la intervención es de 10 meses.

- **Criterio de egreso**

Se consideran criterios de egreso del programa, todas aquellas **condiciones objetivas** que deben cumplir los beneficiarios para egresar del programa, sea que han recibido los beneficios o servicios que el programa contempla, o que hayan dejado de cumplir los requisitos para ser considerado beneficiario. Estas condiciones deben ser verificables.

**Ejemplo**

El criterio de egreso del programa cuyo propósito es aumentar el porcentaje de jóvenes desempleados vulnerables que obtienen certificación de competencias, es la entrega del certificado de competencias respectivo.

- **Beneficiarios pueden acceder más de una vez al programa**

Hay programas que en sus diseños contemplan que las personas pueden ser beneficiarios del programa, sólo una vez en su vida. Ello no se refiere a que los beneficios sean recibidos por única vez, sino a su calidad de beneficiario. Podría ser que la intervención dure más de un año, pero terminada no puede volver a ingresar al programa. Incluso hay programas que esta restricción la establece la normativa legal que lo regula. Ejemplo de este tipo de programas, son los Subsidios Habitacionales.

Por otro lado, hay programas que los beneficiarios pueden acceder más de una vez al programa, ya que la naturaleza de éste, lo hace incluso recomendable. Ejemplo de este tipo de programas, son los programas de alimentación escolar donde los alumnos cada año son beneficiarios del programa, y los programas de becas escolares.

**Ejemplo**

Cada beneficiario puede acceder más de una vez al beneficio (Programa de Alimentación escolar). El acceso a vivienda, capacitación laboral y/o a nivelación de estudios es sólo por una vez.

- **Naturaleza de programa**

En este apartado, se debe señalar si el programa es de carácter preventivo o atiende un problema existente.

Un programa es de carácter preventivo si atiende un riesgo potencial. Ejemplo de este tipo de programa son los programas que previenen la deserción escolar, programas de vacunas, prevención del embarazo adolescente y de seguros ante determinados eventos.

En tanto un programa que atiende o da solución a un problema existente, corresponden a aquellos que atienden población que se ve afectada por el problema. Por ejemplo, programas que atienden a escolares que han desertado del sistema escolar, programas que abordan enfermedades específicas (tuberculosis), programas de guardería infantil que funcionan adosados a los establecimientos educacionales.

- **Intervención que incorpora a otros miembros de la familia**

Se solicita que identifique si la intervención que realiza el programa junto con atender al beneficiario que se ve afectado por el problema, interviene a otros miembros de la familia o del hogar del beneficiario, como son hermanos, padres,



cuidadores. Si es el caso, se requiere que describa cómo se incorporan y las instancias en que esto sucede en la estrategia de intervención. Un ejemplo de este tipo de intervenciones, sería un programa de Residencias de Protección para niños, que una resolución judicial determina el ingreso en estas residencias y donde el programa junto con brindar apoyo psicosocial y la residencia al niño, trabaja con la familia de modo de prepararlos y posibilitar la reincorporación de los niños a la familia de origen.

Si el programa no contempla intervenir a otros miembros de la familia, o atiende a unidades de intervención, diferentes de personas (organizaciones comunitarias, comunas), debe especificarlo.,

## **Ejecutores, articulaciones y complementariedades**

En esta sección se abordan elementos de la estrategia de intervención, relacionados con quienes ejecutan el programa, las articulaciones que son necesarias para el desarrollo de la estrategia y las complementariedades que este programa contempla, de modo de garantizar la óptima utilización de los recursos.

### **Ejecución del programa**

La institución responsable es aquella entidad que solicita el presupuesto, en caso de que el programa se ejecute por instituciones distintas a la responsable, se debe señalar cuáles son.

Para cada una de las instituciones ejecutoras, es necesario indicar el nombre, el tipo de institución para lo cual debe seleccionar la alternativa correspondiente de las que se despliegan en la plataforma (Ministerio o Servicio, ONG, organismos técnicos, municipalidades, etc.). Del mismo modo, debe señalar si la ejecución por terceros es a nivel de programa, es decir, incorpora el conjunto de la ejecución, o sólo se realiza en alguno de los componentes del programa. Es necesario que se describa el rol de la institución ejecutora para cada uno de los componentes que son ejecutados por la institución, explicitando las responsabilidades que tienen en la ejecución. A modo de ejemplo, la institución ejecutora puede ser responsable de la selección de beneficiarios, enviar reporte de información, rendición financiera, entre otras. Además, debe especificar los mecanismos que utiliza para seleccionar a cada institución, los que pueden ser, concursos, licitaciones o convenios de colaboración, entre otros.

### **Articulaciones con otras instituciones**

Las articulaciones corresponden a las relaciones que deben o deberían establecerse entre este programa y otras entidades, tanto públicas (otros Servicios, gobiernos regionales, municipios) como privadas (ONG, fundaciones, empresas) para apoyar la gestión del programa.

Para cada una de las instituciones con las cuales contempla articularse el programa, es necesario indicar el nombre, el tipo de institución para lo cual debe seleccionar la alternativa correspondiente de las que se despliegan en la plataforma. Es necesario que se describa la articulación, es decir detallar la relación con la institución, explicando cómo funcionarán las instancias de coordinación y control correspondientes, para llevar a cabo su estrategia de intervención. En caso de que el programa no requiera de articulación alguna, esta situación debe mencionarse.

### Ejemplo

Un programa en su componente de capacitación laboral se articula con SENCE para la realización de cursos de capacitación. El programa levanta la demanda de cursos, mientras que SENCE se encarga de seleccionar al organismo capacitador (OTEC) y de gestionar las becas para los jóvenes beneficiarios. Por otra parte, en el componente de nivelación de estudios, el programa se articula con el Programa de Recuperación de Estudios de MINEDUC, que se encarga de realizar los cursos de nivelación al interior de los recintos de Gendarmería.

### Complementariedades

Las complementariedades corresponden a la relación entre programas que contribuyen a un mismo objetivo de política pública. De esta forma, la identificación de complementariedades demuestra un conocimiento y comprensión tanto del problema que origina una política, como de los requerimientos programáticos necesarios para resolver dicho problema.

Los programas con los cuales el programa se complementará pueden corresponder a aquellos que actualmente estén siendo ejecutados, o bien propuestas de programas que se encuentran en etapa de diseño y que eventualmente se complementarán con este programa durante su ejecución.

La complementariedad implica coordinación programática, es decir, compartir diagnósticos y/o diseñar actividades y procesos articulados que hagan posible que las complementariedades identificadas sean efectivas en maximizar los beneficios, en búsqueda de los objetivos superiores de política.

Las complementariedades pueden desarrollarse a nivel interno de la institución o externo a ésta:

- 1) Complementariedad a **nivel interno**: se refiere a la complementariedad con programas o intervenciones de la misma institución o servicio público que está presentado el programa. Los diferentes programas deben compartir el mismo Fin.

### Ejemplo

El Programa de prevención de alcohol y drogas en establecimientos educacionales y programa de tratamiento y rehabilitación de niños y adolescentes son complementarios para alcanzar el fin de política pública de "Generar e implementar políticas y programas integrales y efectivos, que permitan disminuir el consumo de drogas y alcohol y sus consecuencias sociales y sanitarias".

¿En qué consiste o consistirá la complementariedad identificada?:

El programa de prevención puede realizar pesquisa de personas con consumo problemático de alcohol y otras drogas y, por lo tanto, se convierte en una fuente de derivación.

- 2) Complementariedad a **nivel externo**: se refiere a la complementariedad con programas o intervenciones de otras instituciones o servicios públicos dentro del mismo Ministerio, o de otros Ministerios, o de municipios u otros organismos.

3)

#### Ejemplo

El Programa de mejoramiento de viviendas en el Ministerio de Vivienda, un programa de mejoramiento de barrios (áreas verdes y mejoramiento de infraestructura social) en el Ministerio del Interior, y un programa de seguridad en el Ministerio del Interior se complementan para alcanzar el objetivo de mejorar la calidad de vida de áreas territoriales en que residen sectores socioeconómicamente más vulnerables.

¿En qué consiste la complementariedad identificada?

Intervenir coordinadamente, en términos técnicos y temporales, para proveer servicios que permitan obtener un mayor impacto y sostenibilidad en la calidad de vida de las personas y familias que se ubican en dichas áreas territoriales.

Para especificar la complementariedad interna y externa, se debe señalar si el programa presenta o no algún tipo de complementariedad con otros programas.

Si el programa señala que se complementa, debe seleccionar el número de programas complementarios (de la lista desplegable). Para cada programa con que se complementará debe identificar: Nombre del programa o intervención, señalar si el programa o intervención complementaria está en ejecución o en etapa de diseño, además de explicar en qué consiste la complementariedad, detallando qué y cómo se realizarán dichas complementariedades.

En el caso que se reporten complementariedades externas, se debe señalar adicionalmente el nombre del Ministerio y Servicio, u otro organismo del cual depende el programa o intervención complementaria.

### Enfoques y participación

En esta sección del formulario se explicita la incorporación de enfoques, a la vez que se revisan los mecanismos de participación ciudadana que contempla el programa y los mecanismos de transparencia.

### Incorporación de Enfoques de Derechos Humanos

Si el programa incorpora uno o más enfoques en su diseño, es necesario que esto se vea reflejado en el diagnóstico del problema (por ejemplo, cuantificación de cómo impacta el problema según género) y la estrategia de intervención (componentes diferenciados según el género de la persona). En suma, si se señala que se consideran diferentes enfoques, no basta con mencionarlo en esta sección, sino que debe haber **consistencia con todo el diseño del programa (diagnóstico del problema y estrategia de intervención)**. En caso de que el programa no incorpore un enfoque específico debe justificarlo.

#### - Enfoque de Género

Explicar en qué etapa(s) del programa (diseño, ejecución, fiscalización y/o evaluación) se incorpora la condición de género, y cómo se aborda. En caso de no incorporarlo, justificar por qué no corresponde que se incorpore el enfoque de género.

El análisis de género es un proceso de trabajo que permite a un programa o política pública considerar las diferencias que existen entre hombres y mujeres, brechas que explican que el problema social abordado, impacte de forma diferenciada a hombres y a mujeres. En este sentido, los programas deben establecer estrategias diferenciadas en su ejecución. Las diferencias pueden deberse a las realidades sociales de los ciudadanos, a los roles de género presentes en la sociedad, a las expectativas o a las circunstancias económicas, entre otros fenómenos socio-culturales.

La incorporación de un enfoque de género en los programas públicos debe entenderse como un proceso que permite aumentar gradualmente la eficacia y eficiencia de las intervenciones, permitiendo institucionalizar nuevas prácticas y procesos en la gestión pública.

#### - **Enfoque de Pueblos Indígenas**

Explicar en qué etapa(s) del programa se incorpora la pertenencia a un grupo indígena (diseño, ejecución, fiscalización y/o evaluación, y cómo se aborda. En caso de no incorporarlo, debe justificar por qué no se incorpora o por qué no se integra este enfoque.

El análisis con perspectiva de pueblos indígenas es un proceso de trabajo que permite que un programa o política pública considere las diferencias que enfrentan los pueblos indígenas respecto de su realidad cultural y social, sus roles sociales, sus expectativas y circunstancias económicas, entre otros aspectos.

El enfoque de pueblos indígenas en los programas y políticas públicas consiste en profundizar la dimensión cultural inherente vinculada a la heterogeneidad de la población indígena. Lo anterior redundará en una mayor efectividad de los derechos indígenas en la legislación nacional en lo concerniente a: tierras y recursos naturales, idioma, origen étnico, patrimonio cultural material e inmaterial, autonomía y participación.

#### - **Enfoque de Pertinencia Territorial**

Explicar en qué etapa(s) del programa (diseño, ejecución, fiscalización y/o evaluación) se incorpora la pertinencia territorial, y cómo se aborda. En caso de no incorporarlo, debe justificar por qué no corresponde abordarlo.

El análisis con perspectiva territorial es un proceso de trabajo que permite que un programa o política pública considere las diferencias que existen entre las poblaciones que residen en una determinada región o área geográfica, o en una zona urbana, rural o en zonas extremas, respecto de sus realidades culturales, sociales y sus expectativas y circunstancias económicas; las que impiden su acceso al programa en igualdad de oportunidades.

El enfoque territorial considera que diferentes realidades territoriales y de desarrollo de los actores sociales demandan planteamientos e intervenciones públicas diferenciadas, para poder acceder en igualdad de oportunidades a los beneficios de las políticas o programas públicos.

#### - **Enfoque de Discapacidad**

Explicar en qué etapa(s) del programa se incorpora la situación de discapacidad (diseño, ejecución, fiscalización y/o evaluación, y cómo se aborda. En caso de no incorporarlo, debe justificar por qué no es pertinente abordarlo.

El enfoque de discapacidad permite que un programa o política pública considere las diferencias que enfrentan las personas en situación de discapacidad con el propósito de obtener su plena inclusión social, asegurando el disfrute de

sus derechos y eliminando cualquier forma de discriminación fundada en la discapacidad. Los programas destinados a las personas en situación de discapacidad deberán tener como objetivo mejorar su calidad de vida, principalmente, a través de acciones de fortalecimiento o promoción de las relaciones interpersonales, su desarrollo personal, la autodeterminación, la inclusión social y el ejercicio de sus derechos, conforme lo establecido en la Ley 20.422 sobre Igualdad de Oportunidad e Inclusión de Personas con Discapacidad.

- **Niños, niñas y adolescentes (NNA)**

Explicar en qué etapa(s) del programa (diseño, ejecución, fiscalización y/o evaluación) se incorpora específicamente a los niños, niñas y adolescentes (NNA), incluidos los NNA en situación de riesgo. En caso de no incorporarlo, debe justificar por qué no es pertinente de ser considerado por el programa.

Este análisis permite que un programa/iniciativa o política pública examine las diferencias, por ejemplo, por edad que existen entre la población de NNA, considerando a la primera infancia (1 a 8 años), infancia (9 a 13 años), y adolescencia (15 a 17 años y 364 días), como aquellos grupos etarios que definen a los NNA. De esta manera, es posible identificar aquellas características específicas de cada grupo, respecto de sus realidades culturales, sociales, entre otras; permitiendo dar a conocer la cobertura y tipo de intervención que se brinda a dicha población.

- **Condición migratoria**

Explicar en qué etapa(s) del programa (diseño, ejecución, fiscalización y/o evaluación) y cómo se incorpora la condición migratoria. En caso de no incorporarla, debe justificar por qué no corresponde abordarlo.

El análisis de la condición migratoria se torna relevante para cumplir los objetivos de fomentar la inclusión e integración social de los migrantes, para que lleven vidas económicamente productivas, así como culturales y sociales prósperas.

- **Otros Enfoques**

Explicar, en caso que corresponda, cómo se efectúa la incorporación de un enfoque distinto a los ya mencionados, en el diseño y/o en la implementación o ejecución de este programa.

## Participación Ciudadana

Se entiende por participación ciudadana, el involucramiento activo de ciudadanos y ciudadanas en aquellos procesos de toma de decisiones públicas que tienen repercusión en sus vidas. Esto recibió reconocimiento legal en nuestro país con la entrada en vigencia de la Ley sobre Asociaciones y Participación Ciudadana en la Gestión Pública (Ley 20.500), que incorporó en nuestra legislación la afirmación de que “el Estado reconoce a las personas el derecho de participar en sus políticas, planes, programas y acciones”.

En este acápite debe señalar si el programa o el servicio incorpora algún mecanismo de participación ciudadana de sus beneficiarios, como pueden ser: cuentas públicas participativas, consejos consultivos de representantes de organizaciones civiles, consultas y cartas ciudadanas, comités de seguimiento, sistemas de formación ciudadana, de información y atención ciudadana, encuestas de satisfacción a los usuarios, entre otros. Junto a identificar los

mecanismos de participación ciudadana se requiere que especifique en qué etapa(s), ya sea diseño, ejecución, fiscalización y/o evaluación del programa se contemplan y cómo se incorporan estos mecanismos en el diseño. Si el programa no incorpora alguno de estos mecanismos de participación, debe explicitar las razones de su no incorporación.

## Transparencia Pública

De acuerdo a la normativa vigente, contenida en la Ley 20.285 de 2008, la función pública se ejerce con transparencia, de modo que permita y promueva el conocimiento de los procedimientos, contenidos y decisiones que se adopten en ejercicio de ella. Esta Ley reconoce a todas las personas su Derecho de acceso a la información pública. Este derecho funciona como una llave que permite a cualquier persona acceder a la información pública, es decir aquella que se encuentra en poder de los órganos y servicios de la administración del Estado.

Es en este marco que el programa debe informar los mecanismos de transparencia pública que el programa y/o el Servicio incorpora para la rendición de cuentas a la ciudadanía. En el formulario se le solicita que indique sobre qué contenidos del Programa se dará cuenta a la ciudadanía (Por ejemplo: rendición de gastos ejecutados, implementación anual del programa, etc.).

## 4.5 Indicadores

Los indicadores son una herramienta que permiten medir el avance del logro de los objetivos y entrega información cuantitativa para evaluar los resultados del programa.

Los indicadores se establecen como una relación o cociente entre dos variables, una de las cuales se refiere a los objetivos alcanzados por el programa, mientras que la otra señala el universo, o marco de referencia, contra el cual se compara el desempeño del programa.

Al formular un indicador es necesario tener claridad respecto de qué se está midiendo, cuál el tipo de medición que se debe utilizar (porcentaje, tasa de variación, promedio, índice), y cuál es el universo con que se va a comparar el desempeño del indicador. Una vez que se ha definido qué se quiere medir, será posible seleccionar la dimensión que corresponde al indicador. En nuestra metodología, las dimensiones se refieren a:

- **Eficacia:** mide el grado de cumplimiento de los objetivos;
- **Eficiencia:** mide qué tan bien se utilizan los recursos, esto es, la relación entre los productos finales y los insumos o recursos utilizados,
- **Economía:** mide la capacidad del programa para generar y movilizar recursos financieros y,
- **Calidad:** mide los atributos, capacidades o características que deben tener los bienes y servicios para satisfacer las necesidades de los usuarios.

Los indicadores deben ser pertinentes, comparables, requerir de información a costos razonables, confiables, simples y comprensivos, y públicos.

- **Condiciones de un indicador:**

- Factibilidad: deben ser posibles de medir.
- Pertinencia: deben ser referentes a los procesos y productos esenciales del programa de modo que reflejen íntegramente el grado de cumplimiento de sus objetivos.
- Unidades comparables: las unidades escogidas para ser medidas deben ser comparables de un año a otro.
- Ser una razón: Tener dos o más variables que se relacionen como cociente.
- Confiabilidad y costo mínimo: la información debe ser recolectada a un costo razonable y con las garantías de confiabilidad necesarias.
- Verificables y Consistentes: distintas personas deben obtener los mismos resultados, aplicando la fórmula de cálculo y usando la fuente citada.

Entre los indicadores que el programa utilizará para hacer seguimiento al logro de los objetivos planteados, se distinguen dos categorías de indicadores, indicadores a nivel de propósito e indicadores a nivel de componentes.

### Indicadores a nivel de propósito

Buscan medir el logro del propósito planteado por el programa. Es importante que los indicadores utilizados permitan conocer el nivel de logro/resultado que el programa ha definido. Los indicadores deben medirse de manera periódica y ser construidos con información confiable.

Se solicita presentar dos indicadores, que permitan medir los resultados obtenidos en el cumplimiento del propósito del programa. No corresponde presentar un indicador de cobertura, ya que éste es calculado automáticamente por el sistema en base a la información de población entregada).

Para cada indicador se debe entregar la siguiente información:

1. **Nombre del indicador:** Es la expresión verbal que identifica al indicador. Debe estar relacionado directamente con lo que se quiere medir.
2. **Fórmula de cálculo:** Señalar la forma de cálculo como una expresión matemática que establece una relación entre dos o más variables, la que permite evaluar el desempeño del programa a través del tiempo. Es importante recordar que tanto el numerador como el denominador deben contener la temporalidad asociada a la medición (año t, año t-1, etc.).
3. **Unidad de medida:** Corresponde a la escala en que será medido el indicador, que puede ser porcentual o numérico.
4. **Dimensión del indicador:** Se debe señalar si el indicador mide eficacia, eficiencia, economía o calidad.
5. **Lectura del indicador:** Indicar si la lectura del indicador es ascendente o descendente. Si el sentido es ascendente, un resultado igual o mayor al estimado implica un buen desempeño, y si el resultado es menor al estimado, significa un desempeño negativo (por ejemplo, porcentaje de beneficiarios de la entrega de un determinado servicio). Lo contrario ocurre en el caso de que el indicador tenga un sentido descendente (por ejemplo, tasa de mortalidad materna).
6. **Periodicidad de la medición del indicador:** El formulario permite marcar las siguientes opciones: Diario, semanal, mensual, trimestral, semestral, anual, cada 2 años, cada 3 años, cada 4 años. Debe ser pertinente a la medición del objetivo y a la fuente de información, y permitir hacer un seguimiento al programa.
7. **Situación actual sin programa:** Se debe reportar el valor del indicador asumiendo la situación actual sin programa, siempre que disponga de los datos suficientes para estimarlo.
8. **Situación proyectada con el programa:** En caso de los programas nuevos, se debe reportar el valor de línea base para el 2019 y la meta esperada con el programa para 2020 y 2021. En caso de los programas reformulados deberá indicar el valor sin reformulación para 2019, y para los años 2020 y 2021 debe indicar los montos incluyendo sus respectivas metas con reformulación.
9. **Fuentes de información:** Se debe señalar la o las fuentes de donde se obtendrán los datos asociados a las variables definidas en el indicador de propósito, por ejemplo: Censo de población, Encuesta CASEN, Registro Social de Hogares, Encuesta de Empleo de la Universidad de Chile, registros de tribunales, estudios encargados por el propio Servicio, registros administrativos del programa u otra fuente.



### Ejemplo

- **Nombre:** Porcentaje de jóvenes egresados del programa que reingresan al Sistema Penitenciario Cerrado.
- **Fórmula de cálculo:**  $(N^{\circ} \text{ de jóvenes egresados del programa que se encuentran cumpliendo una segunda o tercera condena en el Sistema Penitenciario Cerrado a diciembre del año } t / N^{\circ} \text{ total de jóvenes egresados del programa a diciembre del año } t) * 100$
- **Unidad de medida:** Porcentual.
- **Dimensión:** Eficacia
- **Lectura:** Ascendente.
- **Periodicidad:** Anual.

Situación actual	Situación sin programa (2019)	Situación proyectada con programa (2020)	Situación proyectada con programa (2020)
Indicador	54%	58%	62%

- **Fuente de información:** La información tanto del numerador como del denominador del indicador serán obtenidos a partir de los registros contenidos en las Actas de Sentencias de Tribunales, registros policiales y hojas de vida de los beneficiarios del programa que maneja el Gendarmería.

#### - Información centralizada

Mencione para cuál de los indicadores presentados se dispone de información centralizada, describa los instrumentos utilizados para su recolección y cuantificación. Para aquellos indicadores que no cuenten con información centralizada, defina acciones, planificadas o en ejecución, que se llevarán a cabo para contar con dicha información.

#### - Evidencia

Se debe señalar la evidencia que permitió definir la situación actual y proyectada de los valores de los indicadores, detallando la forma en que se determinaron los valores entregados (información histórica o de programas existentes, metas institucionales, etc.)

#### - Metodología

Se deben detallar las definiciones conceptuales incorporadas y supuestos incorporados en las fórmulas de cálculo del indicador, si corresponde.

### Ejemplo

“La Fundación Paz Ciudadana, en su Estudio de Reincidencia del año 2010, señala que el porcentaje de reincidencia considerando nuevas condenas en jóvenes de entre 16 y 20 años alcanza a un 54%. Dado que no se cuenta con datos más actuales, se considera ésta como la situación base para los años 2015 y 2016. Por otra parte, en Chile no existen antecedentes sobre la efectividad de los programas de rehabilitación juvenil en términos de prevenir la reincidencia, no obstante, estudios internacionales indican que estos programas logran una reducción de 10 puntos porcentuales en la tasa de reincidencia durante el primer año de implementación. Considerando estos antecedentes, se espera reducir a un 45% la tasa de reincidencia de la población atendida por el programa, a diciembre del año 2015”.

### Indicadores a nivel de componentes

Estos indicadores buscan identificar las variables relevantes de los productos, las actividades y/o procesos claves del programa o que son necesarias para poder asegurar su buena implementación. El seguimiento de estos indicadores permite alertar a tiempo desviaciones respecto a lo esperado con el fin de tomar las medidas necesarias y enmendar el rumbo trazado. Se deben incluir los indicadores más relevantes a nivel de producto, lo que facilitará el seguimiento del programa desde el inicio de su ejecución.

En este punto se solicita **un indicador por cada componente**, el cual puede ser de cobertura, gasto por beneficiario, entre otros.

Para cada indicador se debe responder lo siguiente:

1. **Nombre del indicador:** Es la expresión verbal que identifica al indicador. Debe estar relacionado directamente con la fórmula de cálculo y lo que se quiere medir.
2. **Fórmula de cálculo:** Fórmula detallada de cómo se debe medir el indicador, incorporando el numerador y denominador de este. Se señala la forma de cálculo como una expresión matemática que establece una relación entre dos o más variables, que permite evaluar el desempeño del programa a través del tiempo.
3. **Unidad de medida:** Corresponde a la escala en que será medido el indicador, que puede ser porcentual o numérico.
4. **Lectura del indicador:** Indicar si la lectura del indicador es ascendente o descendente. Si el sentido es ascendente, un resultado igual o mayor al planeado implica un buen desempeño, y si el resultado es menor al planeado, significa un desempeño negativo (por ejemplo, porcentaje de beneficiarios de la entrega de un determinado servicio). Lo contrario ocurre en el caso de que el indicador tenga un sentido descendente (por ejemplo, tasa de mortalidad materna).
5. **Periodicidad de la medición del indicador:** El formulario permite marcar las siguientes opciones: Diario, semanal, mensual, trimestral, semestral, anual, cada 2 años, cada 3 años, cada 4 años. Debe ser pertinente a la medición del objetivo y a la fuente de información, y permitir hacer un seguimiento al programa.

6. **Situación actual sin programa:** Se debe reportar el valor del indicador asumiendo la situación actual sin programa, siempre que disponga de los datos suficientes para estimarlo.
7. **Situación proyectada con el programa:** En caso de los programas nuevos, se debe reportar el valor de línea base para el 2019 y la meta esperada con el programa para 2020 y 2021. En caso de los programas reformulados deberá indicar el valor sin reformulación para 2019, y para 2020 y 2021 las metas señaladas con reformulación.
8. **Fuentes de información:** Se debe señalar la o las fuentes de donde se obtendrán los datos asociados a las variables definidas en el indicador de propósito, por ejemplo: Censo de población, Encuesta CASEN, Registro Social de Hogares, Encuesta de Empleo de la Universidad de Chile, registros de tribunales, estudios encargados por el propio Servicio, registros administrativos del programa u otra fuente.

### Ejemplo

- **Nombre:** Porcentaje de jóvenes del primer quintil entre 18 y 29 años que participan en componente de capacitación de oficios.
- **Fórmula de Cálculo:**  $(N^{\circ} \text{ de jóvenes del primer quintil entre 18 y 29 años que participan en el componente de capacitación de oficios en el año } t / N^{\circ} \text{ total de jóvenes del primer quintil entre 18 y 29 años en el año } t) * 100$
- **Unidad de medida:** Porcentual.
- **Dimensión:** Eficacia
- **Lectura:** Ascendente.
- **Periodicidad:** Anual.
- **Fuente de información:** Base de datos de la ejecución del programa.

Situación actual	Situación sin programa (2019)	Situación proyectada con programa (2020)	Situación proyectada con programa (2021)
Indicador	15%	18%	21%

- **Información centralizada:**

Se debe señalar si el registro de la información que se utilizará para elaborar el indicador de componente se consolidará a nivel central del programa o estos registros permanecerán en bases de datos de otras instancias como co-ejecutores o consultores encargados de proveer los servicios. En el caso de que esta información no se encuentre centralizada, se deben señalar acciones concretas, planificadas o en ejecución para contar con dicha información.

- **Metodología:**

Se debe señalar la metodología o evidencia que permitió definir la situación actual (sin programa) y la proyectada (con programa), para validar los valores planteados anteriormente.

- **Sistemas de información de beneficiarios:**

Se debe especificar si el servicio cuenta con sistemas de información que permitan identificar a los beneficiarios en alguna base de datos. De hacerlo, se debe describir cómo se identificarán (RUT de las personas o de las empresas, el RBD de los establecimientos educacionales, etc.) y dónde (base de datos interna, sistema de información externa, papel, etc.).

### **Ejemplo**

Se registran los RUT de todos los beneficiarios del programa en una base de datos manejada por el Servicio.

#### **- Información adicional de caracterización de postulantes y beneficiarios**

Señalar si el programa cuenta con algún registro que permita caracterizar a beneficiarios o postulantes, como por ejemplo, información demográfica, geográfica, social, laboral, entre otras, y de hacerlo, si se encuentra centralizada.

### **Ejemplo**

El programa cuenta con información socioeconómica, educacional y laboral de los beneficiarios del programa, y ésta se encuentra centralizada en Gendarmería.

## 4.6 Presupuesto

En esta sección se debe informar las estimaciones de gasto del programa, correspondientes a funcionamiento del programa en un año, por lo que debe informar los gastos asociados a la producción anual para cada uno de los componentes y el gasto de administración. Estos gastos asociados al funcionamiento en 2020, que para los programas nuevos corresponde a su primer año de funcionamiento y en los reformulados, los gastos informados incluyen las modificaciones realizadas al programa.

### Gasto total desagregado por componentes

El gasto por componente corresponde a los gastos directamente asociados y posibles de asignar a la producción de éstos (gasto en becas, monto de subsidios, costo de raciones alimenticias, remuneraciones del personal que labora directamente en la entrega de los componentes, servicios de terceros, gastos de producción de prestaciones médicas, transferencias a entidades ejecutoras para el financiamiento de proyectos, etc.).

En la plataforma, el gasto total de los componentes se auto calcula en base a los datos ingresados en cada componente. El caso de los recursos entregados a intermediarios o a los beneficiarios finales, también corresponden a gastos asociados directamente a un componente.

### Gasto administrativo

Los gastos de administración corresponden a aquellos desembolsos financieros que están relacionados con la generación de los servicios de apoyo a la producción de los componentes del programa y, por lo general, están vinculados a funciones tales como: dirección, selección de personal, capacitación del personal, contabilidad, planificación, servicios informáticos, mantención, evaluación y supervisión, control de gestión, asesoría legal y en general, todos aquellos gastos que por su naturaleza no son asignables a un componente en particular, sino que representan un gasto compartido o transversal a todos los componentes. En esta categoría deberían incluirse también los gastos asociados a la dirección o equipo directivo del programa, que no puedan ser asociados directamente a la producción algún componente específico.

### Gastos de Inversión

En este apartado se solicita al formulador o formuladora, dar cuenta si el programa requiere de alguna iniciativa de inversión para su ejecución y, en el caso que ya la posea, declararla. De acuerdo al clasificador presupuestario, una iniciativa de inversión se define como una intervención “cuyos gastos están destinados a incrementar, mantener o recuperar la capacidad de generación de beneficios de un recurso humano o físico, y que no correspondan a aquellos inherentes a la institución que formula el programa”. Cabe señalar que, las iniciativas de inversión son evaluadas por el Sistema Nacional de Inversiones del Ministerio de Desarrollo Social y Familia.

### Gastos por Subtítulo

En este apartado se debe detallar el Gasto Total del Programa Social (componentes, gastos administrativos e iniciativas de inversión) por subtítulo, ítem y denominación, indicando el número de asignación y el total correspondiente, en miles de pesos.

Se debe describir cómo se calcularon los gastos para cada componente y, en particular, los gastos administrativos. Además, es necesario indicar si los gastos administrativos contemplados son gastos existentes o son gastos adicionales a los actuales.

## ANEXOS

### Lista desplegable del ítem componentes.

Tipo de Beneficio (General)	Beneficio Específico
Apoyo Psicosocial	Apoyo Psicosocial
Monetario	Bono
	Subsidio
	Pensión
	Beca
	Subvención
	Otro
Financiamiento de Educación	Servicio Educativo
	Educación Parvularia
	Material Educativo
Capacitaciones / Cursos / Charlas	Asistencia técnica
	Apresto Laboral
	Capacitación en Oficios
	Cursos, Charlas y Talleres
	Capacitación general
Servicios Generales	Servicio de Alimentación
	Servicio Residencial
	Servicio de Telecomunicaciones
	Servicios Básicos (agua, gas y luz)
	Servicio de Transporte
Financiamiento de Proyectos	Seguridad Pública
	Fomento Productivo y/o Capital Semilla
Bienes	Otros Proyectos
	Bienes de Consumo
	Insumos Productivos
	Bienes Inmuebles
	Insumos Médicos
	Insumos Educativos
	Documentos y Certificados
Bienes Públicos	
Asesorías Técnicas	Asesoría Judicial y Legal
	Asesoría en Fomento Productivo
	Asesoría en Proyectos de Inversión
	Asesorías Técnicas
Materiales y Campañas de Difusión	Materiales y Campañas de Difusión
Créditos y Servicios Financieros	Crédito Educativo
	Crédito Productivo
	Seguros y otros
Empleo y/o Intermediación	Certificación de competencias
	Intermediación Laboral
	Práctica laboral
	Inserción laboral
Prestaciones de Salud	Exámenes Médicos
	Atención Médica
	Rehabilitación
	Prestaciones de Salud
Otro	Otro